

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Puerto Sherry, como Puerto Deportivo, se dedica a la gestión de las instalaciones, que incluye la atención a los socios y usuarios, los servicios de amarres, alquiler para transeúntes de embarcaciones de recreo, servicio de varadero, manipulación de embarcaciones para su botadura e internaje, suministro de combustible a embarcaciones y organización de eventos náuticos deportivos, es consciente de su compromiso con la sociedad para la prevención de la contaminación, el entorno donde desarrolla sus actividades, siempre desde una perspectiva de sensibilización medioambiental cumpliendo con la legislación aplicable.

Este compromiso se concreta, en esta “Política Ambiental” fundamentada en las siguientes directrices:

- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS
 - Mantener una actitud de confianza y cooperación con las administraciones, siendo respetuosos con las obligaciones legales y normativas, con la intención de participar y contribuir a la mejora de la sociedad de la que formamos parte.
 - Implementar los principios de Bandera Azul para puertos deportivos, siguiendo los criterios de ADEAC-FEE.
 - Compromiso local de calidad turística en destino, superando evaluaciones y siguiendo el manual de buenas prácticas.
 - Vincular un compromiso con el entorno social cercano, creando sinergias entre el puerto Deportivo y la comunidad de la que formamos parte.
 - Establecer contacto ágil con los distintos organismos oficiales o privados como sistema para conseguir cooperaciones conjuntas para mejora del medioambiente.

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
 - Aplicar el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables, en el desempeño de nuestra actividad.
 - Mantener el Sistema de Gestión Ambiental implantado actualizando los manuales, procedimientos, instrucciones y documentos.
 - Realizar controles del Sistema de Gestión Ambiental, que evidencien su correcta adecuación.
- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
 - Aportar los recursos necesarios para conseguir los objetivos medioambientales establecidos.
 - Realizar un seguimiento periódico mediante indicadores de modo que se asegure la mejora continua.
- SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES
 - Entender de manera continuada las necesidades y expectativas de nuestros socios y usuarios con la finalidad de aumentar su grado de satisfacción con el Puerto Deportivo.
 - Responder a las posibles reclamaciones de los usuarios.
 - Concienciar al personal sobre la importancia de conocer las necesidades de los clientes, para que aporten mejoras y logremos la satisfacción de estos.
- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS
 - Realizar una selección y evaluación continua de proveedores y subcontratistas, asegurándonos poder ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes.
 - Colaborar con la hostelería, así como empresas de servicios náuticos internas y externas, para el cumplimiento de las buenas prácticas del código de conducta ambiental.

- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL
 - Formar de manera continua a todo el personal aplicando el plan de formación y evaluando la eficacia de dichas acciones.
 - Hacer partícipe al personal en la detección de oportunidades de mejora.
 - Evitar la aparición de desviaciones en el desarrollo de la actividad mediante controles operacionales y vigilancias ambientales.
 - Cumplir con la normativa legal aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- RESPETO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y SU ENTORNO
 - Apostar en la medida de lo posible por un desarrollo sostenible.
 - Invertir en energías renovables y el autoconsumo mediante instalaciones fotovoltaicas.
 - Reducir y compensar las emisiones de CO2 calculando la Huella de Carbono de la organización.
 - Gestionar la recogida selectiva de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Identificar los aspectos ambientales y su impacto desde una perspectiva de ciclo de vida.
 - Sensibilizar, formar y concienciar a los empleados, usuarios, profesionales del sector y locales arrendados en las buenas prácticas medioambientales.
 - Divulgar los comportamientos adecuados en las zonas protegidas y reservas naturales presentes en nuestro entorno. (Parque Periurbano Dunas de San Antón y El Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de La Algaida).
 - Fomentar el respeto de la flora y fauna marina entre los navegantes cumpliendo las normativas sobre navegación, vedas y pesca.
 - Optimizar el consumo de agua, sobre todo en los procesos de lavado de embarcaciones.
- REDUCIR LA CARGA CONTAMINANTE DEL AGUA VERTIDA PROCEDENTE DEL LAVADO, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN MARINA.
 - Promover el uso de productos químicos biodegradables o ecológicos.
 - Prevenir la contaminación, utilizando racionalmente los recursos, reduciendo los consumos y las emisiones a la atmósfera.

- Ser conscientes del impacto ambiental que pueden provocar los eventos náuticos deportivos que organizamos, para ello establecemos un código de conducta específico.

La Junta Directiva del Puerto Deportivo de Puerto Sherry, se compromete a revisar la Política Ambiental, asegurándose que todos los compromisos son coherentes con los objetivos de la organización, así como con las expectativas y necesidades de las partes interesadas.

El Puerto de Santa María, 01 de noviembre de 2022